

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 34 1014...

# LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

#### VISTOS:

- Contrato de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Osvaldo Silva Cárdenas.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 11 de fecha 02 de Enero de 2014, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2014" en la Comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.438 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

### DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Osvaldo Eliazar Silva Cárdenas, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LCALDE

RIGOPERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

## RGF/RNS/svu.-DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión. 🗸
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



#### CONTRATO

En Nueva Toltén, a dos días del mes de Enero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCÍA FERLICE, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don OSVALDO ELIAZAR SILVA CARDENAS, Cédula de Identidad N° 11.587.550-7, con domicilio en calle O'Higgins N° 520 Nueva Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2014", contrata los servicios del Sr. Silva Cárdenas para que realice locución en diversas actividades, como inauguración de ferias costumbristas, inicio y clausura de actividades de verano, shows misceláneo, deportivos y recreativos, programados para el mes de Enero de 2014.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Silva Cárdenas por la labor realizada, la suma de \$ 320.000.- (trescientos veinte mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

**TERCERO**: El traslado desde y hacia los lugares en que se efectúen las actividades será de responsabilidad exclusiva del Sr. Silva Cárdenas, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Silva Cárdenas.

ALCALDE D

RAFAEL GARCÍA FERLICE A L C A L D E

OSVAĽDO SILVA CARDENAS RUT Nº 11.587.550-7